

Convenio de colaboración interinstitucional que celebran, por una parte el **INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA** que en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por la **C. C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CÁMARGO** en su carácter de Directora general y por otra parte "**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS**" que en lo sucesivo se le denominará "**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS**" representado en este acto por el **LIC. BULMARO PACHECO MORENO** en su carácter de Director del Instituto Tecnológico de Guaymas, acto jurídico que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1. "**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS**" declara que es una Institución adscrita al Tecnológico Nacional de México (TecNM), el cual es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión.
2. Que su objetivo es impartir educación en el área de Licenciaturas y Posgrado, que la creación del TecNM fue publicada por Decreto Presidencial y anunciado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014.
3. Que su Apoderado Legal es el **LIC. BULMARO PACHECO MORENO** acredita su personalidad como Director del Instituto Tecnológico de Guaymas, con nombramiento de fecha 28 de marzo de 2014, expedido por el C. Director General de Educación Superior Tecnológica, **MTRO. JUAN MANUEL CANTÚ VÁZQUEZ**, y su Administrador, **C. ING. JOSE GUADALUPE GUZMAN BETANCOURT**.
4. Que para efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en Km. 4 carretera Varadero Nacional, Col. Las Playitas, Heroica Guaymas Sonora, México. CP 85480.

"EL INSTITUTO"

1. Declara **EL INSTITUTO** que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.
2. Sigue declarando "**EL INSTITUTO**" que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.

3. Que dé acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, "EL INSTITUTO" apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
4. Que la **C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO**, acredita su personalidad como Directora General del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, con nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la C. Gobernadora del Estado de Sonora, **LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

DE LAS PARTES

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL".
- II. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS" y "EL INSTITUTO" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos del "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS" de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO".

M
A

CUARTA.- Así mismo, el "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS" se compromete a auxiliar a "EL INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

QUINTA.- El "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS" se compromete también a colaborar con "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga.

SEXTA.- El "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS" y "EL INSTITUTO" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo.

SÉPTIMA.- Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre el "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS" y "EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma.

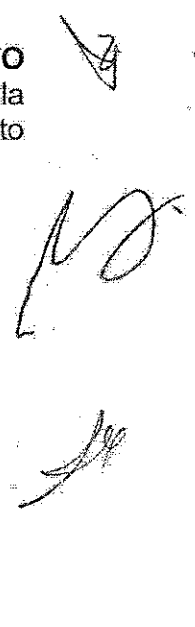
OCTAVA.- Mediante esfuerzos conjuntos, el "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS" y "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio.

NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad.

DÉCIMA.- "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor del "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo. Este pago se realizará en la cuenta cuyos datos aquí se especifican:

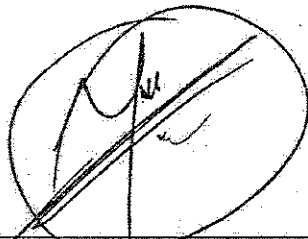
Nombre de la Institución Educativa:
Nombre del Representante Legal:
Nombre Fiscal:
RFC:
Banco:
No de Sucursal:
No. de Plaza
No. de cuenta:
Clave Interbancaria:
Cd. donde radica la cuenta:
Correo electrónico y teléfono:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS
BULMARO PACHECO MORENO
SEP/INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS
SEP210905778
SANTANDER
4503
770
65-50355714-2
014770655035571424
HERÓICA GUAYMAS, SONORA.
mon_cesar@hotmail.com, tel.: (622) 22 1 84 39

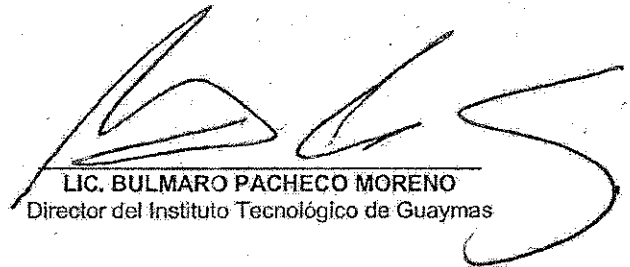


DÉCIMA PRIMERA.- El "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

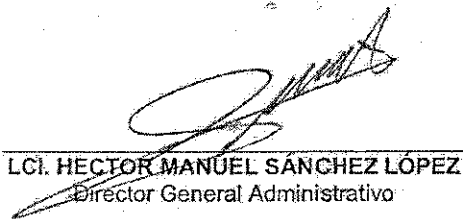
Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 11 días del mes de Diciembre de 2015.



C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO
Directora General del Instituto de Crédito Educativo
del Estado de Sonora.



LIC. BULMARO PACHECO MORENO
Director del Instituto Tecnológico de Guaymas



LIC. HECTOR MANUEL SANCHEZ LÓPEZ
Director General Administrativo



LIC. MARIA MONCERRAT FÉLIX AYÓN
Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y
Vinculación